

VILLA PARANACITO, 15 de Julio de 1.987.-

VISTO:

La solicitud del Poder Ejecutivo Municipal para la ratificación de los montos topes para compras y/o contrataciones actualizados según los índices del INDEC en concordancia con el Gobierno Provincial ,y

CONSIDERANDO:

Que es menester ratificar dichos montos de acuerdo al Decreto Provincial N° 1.858/86.- del M.H.E.y O.P.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Ratifíquese la "Resolución N° 203/87 M.V.P.P.E. del 07/07/87.- la cual fija los montos topes para las compras y/o contrataciones de este Municipio, que serán vigentes hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

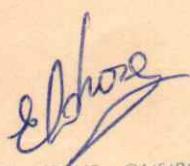
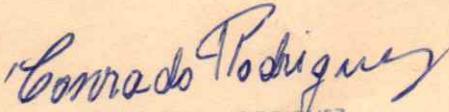
Artículo 2º: Pase copia a las áreas que corresponda para su conocimiento y aplicación.-

Artículo 3º: La presente "resolución" será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.

EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.
CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.



RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.



RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.



SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS